

N°	RUC	Nombre o Razón Social
61	20538066860	PALANTE PRESTAMOS S.A.C.
62	20504565794	BANCO AGROPECUARIO
63	20492912132	BTG PACTUAL PERU S.A. SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA
64	20602617212	ALMONTE 2 S.A.C.
65	20610033033	AC CORPORATIVO DEL PERU S.A.C.
66	20543921255	MARKETING POWER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-MARKETING POWER S.A.C.
67	20601978572	LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

2267104-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Designan Intendente Macro Regional de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 049-2024-SUSALUD/S

Lima, 4 de marzo de 2024

VISTOS:

El Memorandum N° 000030-2024-SUSALUD-SUP, de la Superintendencia; el Informe N° 000083-2024-SUSALUD-OGPER, de la Oficina General de Gestión de las Personas; y, los Informes N° 000218-2024-SUSALUD-OGAJ y N° 000219-2024-SUSALUD-OGAJ, ambos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y su modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S y N° 147-2017-SUSALUD/S, se dispuso el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Intendente Macro Regional de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte de la Superintendencia Nacional de Salud, con el N° de Orden 471, el Código N° 134212 y clasificación Empleado de Confianza (EC);

Que, encontrándose vacante la plaza de Intendente Macro Regional de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte de la Superintendencia Nacional de Salud, resulta necesario proceder con la designación de un profesional que asuma el referido cargo;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas comunica que el perfil profesional del M.C. Luis Rosales Pereda es compatible con el perfil del cargo vacante, previsto en el Clasificador de Cargos vigente de la Superintendencia Nacional de Salud, para asumir el cargo de confianza de Intendente Macro Regional de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte de la Superintendencia Nacional de Salud; asimismo, comunica que no tiene impedimentos para el acceso a la función pública, por lo que procede su designación como Intendente Macro Regional de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera viable legalmente que se proceda con

la designación antes referida, a fin de garantizar la buena marcha institucional;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al M.C. LUIS ROSALES PEREDA, en el cargo de confianza de Intendente Macro Regional de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
Superintendente

2266930-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Aceptan renuncia de Juez Especializado Penal titular de la Corte Superior de Justicia del Callao

Presidencia del Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000022-2024-P-CE-PJ

Lima, 1 de marzo del 2024

VISTOS:

La solicitud presentada por el señor Sergio Martín Núñez Palacios, Juez Especializado titular del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente del Callao; con firma legalizada ante notario público del Estado de Delaware, Estados Unidos de América; y el Oficio N° 000026-2024-P-CSJCL- PJ, cursado por la Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Callao.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el señor Sergio Martín Núñez Palacios renuncia al cargo de Juez Especializado Penal (Investigación Preparatoria-Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad o Drogadicción) de la Corte Superior de Justicia del Callao, a partir del 4 de marzo del presente año, por motivos particulares y unidad familiar.

Segundo. Que el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N° 254-2017-CNM, de fecha 25 de abril de 2017, nombró al recurrente como Juez



Especializado Penal titular de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Tercero. Que el cargo de Juez/a termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

Cuarto. Que, por otro lado, la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación, y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como juez de este Poder del Estado.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ, de fecha 23 de febrero de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Sergio Martín Núñez Palacios, a partir del 4 de marzo de 2024, al cargo de Juez Especializado Penal titular de la Corte Superior de Justicia del Callao; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Establecer que la renuncia del señor Sergio Martín Núñez Palacios en ningún modo significa exonerarlo de cualquier responsabilidad que se determine en ámbito disciplinario o penal, que sea materia de investigación en el Poder Judicial o en otro órgano del Estado.

Artículo Tercero.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de juez especializado penal en la Corte Superior de Justicia del Callao, para las acciones respectivas.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia del Callao, Gerencia General del Poder Judicial; y al mencionado juez, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2267026-1

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Conforman la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera, y dictan diversas disposiciones

Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000174-2024-P-CSJLI-PJ

Lima, 1 de marzo del 2024

VISTO: Resolución Administrativa N° 000070-2024-P-PJ, Oficio 7692-2023-SG-CE-PJ, Oficio N° 268-2024-CE-PJ, cursados por el Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

CONSIDERANDO:

Primero. Reconfirmación de la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros.

1.1 Mediante Resolución Administrativa N° 000001-2024-P-CSJLI-PJ de fecha 3 de enero del 2024, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, dispuso la conformación de las Salas Superiores de este Distrito Judicial, correspondiente al presente

año, designándose al magistrado Abrahan Percy Torres Gamarra, en su condición de Juez Superior Titular, como integrante del Colegiado de la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros.

1.2. Por Resolución Administrativa N° 000070-2024-P-PJ de fecha 29 de febrero del 2024, la Presidencia del Poder Judicial, dispuso que a partir del 4 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia del señor juez supremo provisional Víctor Raúl Malca Guaylupo, el señor juez Abrahan Percy Torres Gamarra, integre la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de la República.

1.3. En este contexto, con la finalidad que la circunstancia antes descrita, no afecte la conformación de la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros, materializado en la paralización de las funciones jurisdiccionales por falta de Colegiado, por tanto, resulta necesario que esta Presidencia adopte las medidas de orden administrativo oportunas, a efectos de velar por el correcto y normal funcionamiento del mencionado órgano jurisdiccional superior, en aras de una continua y eficiente administración de justicia en beneficio del justiciable, por lo que, se deberá designar a un/a Juez/a Especializado/a Titular de este Distrito Judicial, en el cargo de Juez Superior Provisional.

Segundo. Designación de Juez/a Especializado/a Titular como Jueza Provisional integrante de la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros.

2.1. Es menester precisar que, si bien las Salas Superiores en principio deben estar conformadas por Jueces Superiores Titulares designados por la Junta Nacional de Justicia previo concurso público, sin embargo, a falta de titulares se debe proceder a la conformación de las Salas Superiores con Jueces Titulares del grado inmediato anterior al cargo, es decir con aquellos Jueces Especializados Titulares que se encuentren dentro de la función jurisdiccional, observándose los principios rectores como la meritocracia y la especialidad previstos en el artículo tercero y sexto del Título Preliminar, así como los artículos 66° y 102° de La Ley de la Carrera Judicial-Ley N° 29277, en concordancia con el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial

2.2. Que, en relación a la promoción de los Jueces Especializados como Jueces Superiores Provisionales, se ha tomado en cuenta la antigüedad en el cargo, orden de mérito y especialidad establecido en el Cuadro de Méritos y Antigüedad, por lo que, considerando que la Presidencia de esta Corte es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, por tanto, se encuentra facultada para designar Jueces Superiores Provisionales a aquellos Jueces Especializados Titulares que se encuentran desempeñando la labor jurisdiccional.

2.3. En este orden de ideas, habiéndose evaluado el desempeño, la capacidad resolutive y aptitudes enmarcadas en la integridad que debe reunir un juez, se ha considerado conveniente designar a la magistrada Patricia Lazarte Villanueva, en su condición de Jueza Especializada Titular del Décimo Noveno Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios, Aduaneros y Mercado, como Jueza Superior Provisional integrante del Colegiado de la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros, en mérito a la designación del magistrado Abrahán Percy Torres Gamarra en la Corte Suprema de Justicia de la República.

Tercero. Licencia por maternidad de la Jueza Supernumeraria del Octavo Juzgado Contencioso Administrativo.

3.1. La Coordinación de Magistrados pone de conocimiento de esta Presidencia, el descanso médico pre y post natal de la magistrada Rocío Minelli Pimentel Silva, en su condición de Jueza Supernumeraria del